

## AVISO DE CONVOCATORIA

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, en uso de sus facultades otorgadas en el Artículo 25 Numeral 11 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 003 (Febrero 25 de 2010) y en cumplimiento de las Leyes 99 de 1993 y 1263 de 2008, el Decreto 1076 de 2015 y el Acuerdo No. 341 de noviembre 17 de 2017 del Consejo Directivo.

### CONVOCA

A todas las personas interesadas en postularse al cargo de Director (a) General de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, para la culminación del periodo institucional 2016-2019 para que alleguen su hoja de vida, con los requisitos previstos en el Artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, concordante con el Acuerdo No. 003 del 25 de febrero de 2010 de la Asamblea Corporativa (Estatutos de la Corporación), a saber:

- a. Título Profesional Universitario;
- b. Título de formación avanzada de postgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional;
- c. Experiencia Profesional de cuatro (4) años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación, y,
- d. Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Para el caso de los aspirantes al cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, que tengan títulos de pregrado y posgrado en el exterior los mismos deberán estar apostillados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, homologados, acreditados por el Ministerio de Educación Nacional o por la entidad que para el caso este establecida en el país.

Para estos efectos de lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y en consonancia con la circular 1000–2–115203 de fecha 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- a) Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- b) Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;
- c) Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
- d) Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
- e) Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental;
- f) Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
- g) Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
- h) Planeación ambiental del territorio.
- i) Las demás que se desarrollen en ejercicio de los cargos públicos y que estén relacionadas con asuntos ambientales.

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600



**FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL.**

Son funciones del Director (a) General las señaladas en las leyes, en los reglamentos y en los presentes estatutos, a saber:

1. Dirigir, coordinar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal.
2. Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos de la Asamblea Corporativa y el Consejo Directivo.
3. Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo, los planes y programas que se requieran para el desarrollo del objeto de la Corporación y el proyecto de presupuesto de rentas y gastos, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma.
4. Presentar al Consejo Directivo los proyectos de reglamento interno.
5. Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento y el logro de los objetivos de la entidad.
6. Constituir mandatarios o apoderados que representen la Corporación en asuntos judiciales y demás de carácter litigioso.
7. Delegar en funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones, previa autorización del Consejo Directivo.
8. Nombrar y remover el personal de la Corporación y establecer el manual específico de funciones y requisitos para el ejercicio de cargos.
9. Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyan el patrimonio de la Corporación.
10. Rendir informes al Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en la forma que este lo determine, sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a la Corporación y los informes generales y periódicos o particulares que solicite, sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la entidad, así como su situación financiera.
11. Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo con los estatutos.
12. Establecer mecanismos de participación con las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro, sector privado, etnias y comunidad en general para la ejecución de proyectos.
13. Presentar ante el Consejo Directivo para su aprobación el Plan de Acción que va a adelantar en su periodo.
14. Elaborar y Ejecutar el Plan de Gestión Ambiental Regional.
15. Convocar y Presidir las audiencias públicas previa solicitud elevada por alguna de las personas de conformidad al artículo 72 de la ley 99 de 1993 y Decreto 330/07
16. Solicitar al Consejo Directivo autorización para las comisiones al exterior de los funcionarios de la Corporación de acuerdo con las normas legales vigentes.
17. Informar al Consejo Directivo sobre los resultados de las investigaciones administrativas que se adelanten por violación a las normas ambientales
18. Informar al Consejo Directivo sobre la adjudicación o declaración de caducidad de los contratos.
19. Suministrar información trimestral al Consejo Directivo sobre la programación de proyectos detallando lo relativo a inversión y funcionamiento.
20. Informar al Consejo Directivo sobre los procesos de selección del personal directivo de la Corporación.
21. Convocar a las reuniones extraordinarias de la Asamblea Corporativa y del Consejo Directivo cuando así lo considere necesario de conformidad con los presentes estatutos.
22. Designar las personas que deban representar a la Corporación en cualquier actividad o comisión en que debe estar presente.
23. Realizar empalme y efectuar entrega del cargo de manera documentada.
24. Las demás funciones que le señalen las normas legales vigentes.



www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

### ASIGNACION BÁSICA DEL CARGO

La asignación salarial básica para el cargo de Director (a) General, Código 0015 Grado 21 en el año 2017 es de \$ 7.592.811 mensual y una prima técnica de \$ 3.796.406

Será elegido para la terminación del periodo institucional de 2016-2019, en armonía con las normas citadas y los Estatutos de la Corporación, Acuerdo No.003 del 25 de febrero de 2010 expedido por la Asamblea Corporativa.

### LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las Inscripciones, recepción de hojas de vida y documentos soporte que acrediten cumplimiento de requisitos definidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y Circular 1000-2-115203 de noviembre de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial -MAVDT hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS., se realizaran así:

**Fecha:** miércoles 29 y jueves 30 de Noviembre de 2017  
**Lugar:** San Gil (Santander) Carrera 12 No. 9 - 06, barrio La Playa, piso 2, en la Secretaría General.  
**Horario de recepción:** 8:00 a.m. – 12:00 m y de 2:00 p.m. – 6:00 p.m.

Las inscripciones deberán ser realizadas personalmente o a través de apoderado ante la Secretaría General de la Corporación o quien haga sus veces, en las fechas y horarios establecidos para ello en el aviso de convocatoria pública y el cronograma

### CRONOGRAMA DEL PROCESO DE DESIGNACION DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CAS

(Ver página web: <http://cas.gov.co/index.php/convocatorias.html>)

### CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CAS,

#### PARA LA TERMINACIÓN DEL PERIODO INSTITUCIONAL 2016 – 2019

Publicación de la convocatoria en un diario de amplia circulación nacional por una única vez, en un medio radial por una sola vez el sábado 18 de Noviembre de 2017, en la página web de la CAS y en las carteleras de la sede principal y de las sedes regionales de la Corporación, por el termino de diez días desde el 19 de Noviembre de 2017 hasta el 28 de Noviembre de 2017.	18 de Noviembre de 2017 hasta el martes 28 de noviembre de 2017.
Inscripciones, recepción de hojas de vida y documentos soporte que acrediten cumplimiento de requisitos definidos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y Circular 1000-2-115203 de noviembre de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial -MAVDT hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS. Lugar: Sede Principal de la CAS, ubicada en la Cra. 12 No. 9-06, barrio La Playa, piso 2, Secretaría General, San Gil, Santander.	Miércoles 29 y jueves 30 de noviembre de 2017. Horario de recepción: 8:00 a.m. – 12:00m y de 2:00 p.m. – 6:00 p.m.
Cierre de inscripciones y publicación en la página web de la Corporación del acta sobre la diligencia de apertura de la urna y listado de inscritos al proceso.	Jueves 30 de Noviembre de 2017.
Apertura de la urna y entrega de sobres a los miembros de la Comisión del Consejo Directivo	Viernes 01 de Diciembre de 2017 a partir de las 8 am.
Verificación del cumplimiento de requisitos de los aspirantes al cargo Director General de la CAS por parte de la Comisión del Consejo Directivo	Viernes 01 de Diciembre de 2017, al jueves 07 de diciembre de 2017.
Publicación del informe de la Comisión de Consejo Directivo con la lista preliminar de inscritos que cumplieron los requisitos.	Jueves 07 de Diciembre de 2017

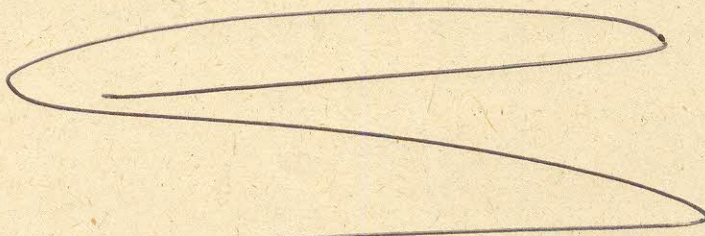
www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600



Presentación de reclamaciones escritas por parte de los aspirantes inscritos. Lugar: Sede Principal de la CAS, ubicada en la Cra. 12 No. 9-06, barrio La Playa, piso 2, Secretaría General, San Gil, Santander.	Lunes 11 y Martes 12 de diciembre de 2017 en horario de 8:00 a.m. – 12:00m y de 2:00 p.m. – 6:00 p.m.
Análisis de reclamaciones presentadas por los aspirantes al cargo de Director General de la CAS por parte de la Comisión del Consejo Directivo.	Miércoles 13 y jueves 14 de Diciembre de 2017 hasta las 12 m.
Sesión del Consejo Directivo para dar respuesta a reclamaciones y establecer lista definitiva de elegibles.	Jueves 14 de Diciembre de 2017 a partir de las 2 pm.
Publicación de la lista definitiva de elegibles en la página web de la Corporación y en la cartelera de la sede principal de la CAS.	Jueves 14 de Diciembre de 2017.
Sesión del Consejo Directivo para la designación del Director General de la Corporación.	Viernes 15 de Diciembre de 2017 a partir de las 8 am.

**DESIGNACION DEL DIRECTOR (A) GENERAL DE LA CAS:**

La designación del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, será efectuado en la sesión del Consejo Directivo, de conformidad con el cronograma anexo al Acuerdo No. 341 del 17 de Noviembre de 2017 a realizarse en la ciudad de San Gil, sede principal, ubicada en la carrera 12 No. 9-06.



**DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO**  
 Presidente del Consejo Directivo  
 Gobernador de Santander



www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600